

## INFORME FINAL

### EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE CENTROS

<b>Universidad</b>	<b>Universidad de Extremadura</b>
<b>Centro</b>	<b>Escuela Politécnica</b>
<b>Código RUCT</b>	<b>10007203</b>

ANECA ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del centro universitario arriba citado, conforme a lo establecido en el *Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios* y en la *Resolución de 3 de marzo de 2022, de la Secretaría General de Universidades, por la que se dictan instrucciones sobre el procedimiento para la acreditación institucional de centros de universidades públicas y privadas, y se publica el Protocolo para la certificación de sistemas internos de garantía de calidad de los centros universitarios y el Protocolo para el procedimiento de evaluación de la renovación de la acreditación institucional de centros universitarios, aprobados por la Conferencia General de Política Universitaria y demás normativa aplicable en vigor.*

El proceso de evaluación ha incluido una visita de un panel de personas expertas externas a la universidad cuya composición es pública en la página web de ANECA. Dicho panel, tras analizar el Plan de Acciones de Mejora, en su caso, ha elaborado unas conclusiones que se adjuntan como Anexo a este informe provisional. Toda la documentación, junto con la información disponible del centro, ha sido analizada por la Comisión de Acreditación Institucional de Centros Universitarios y certificación de Sistemas Internos de Garantía de Calidad (SIGC) de los centros universitarios de ANECA.

Dicha Comisión, de forma colegiada, ha valorado este centro, de acuerdo con los criterios del modelo de acreditación institucional de centros publicados en la página web de ANECA, y emitió un informe provisional de renovación de la acreditación institucional del centro, dándose traslado a la universidad del mismo. Una vez transcurrido el periodo de alegaciones, y en su caso, analizadas las alegaciones presentadas por la universidad al mencionado informe provisional, ANECA, emite este informe final de renovación de la acreditación institucional, que se envía al Consejo de Universidades para que continúe con la tramitación del expediente, de acuerdo con lo indicado por la normativa anteriormente aludida.



<b>Alcance de la evaluación</b>	<b>Criterios del modelo que entran en el alcance de la evaluación</b> <i>(Márquese con una "X" lo que proceda)</i>	
	1. Política y objetivos de calidad.	X
	2. Garantía de calidad de los programas formativos.	X
	3. Orientación de las enseñanzas a los estudiantes.	X
	4. Personal académico y de apoyo a la docencia.	X
	5. Recursos y servicios.	X
	6. I+D+i y transferencia del conocimiento.	No aplica
	7. Vinculación con el medio.	No aplica
	8. Dimensión externa de la IES.	No aplica
	9. Publicación de información sobre sus actividades y programas.	X
	10. Mantenimiento y actualización del SIGC.	X
	<b>Tipo de formación que entra dentro del alcance de la evaluación</b> <i>(Márquese con una "X" lo que proceda)</i>	
	1. Títulos oficiales	X
	2. Formación permanente	No aplica



A continuación, se enumeran los títulos que han sido objeto de evaluación en esta renovación de la acreditación institucional y sus características.

DENOMINACIÓN	CÓDIGO RUCT	VERIFICACIÓN	RENOVACIÓN ACREDITACIÓN
<b>Graduado o Graduada en Edificación por la Universidad de Extremadura</b>	2500695	01/06/2009	08/05/2017
<b>CENTRO/S DE IMPARTICIÓN</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Escuela Politécnica</li> </ul>			
<b>OBSERVACIONES</b>			

DENOMINACIÓN	CÓDIGO RUCT	VERIFICACIÓN	RENOVACIÓN ACREDITACIÓN
<b>Graduado o Graduada en Ingeniería de Sonido e Imagen en Telecomunicación por la Universidad de Extremadura</b>	2500696	01/06/2009	27/04/2016
<b>CENTRO/S DE IMPARTICIÓN</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Escuela Politécnica</li> </ul>			
<b>OBSERVACIONES</b>			



DENOMINACIÓN	CÓDIGO RUCT	VERIFICACIÓN	RENOVACIÓN ACREDITACIÓN
<b>Graduado o Graduada en Ingeniería Informática en Ingeniería del Software por la Universidad de Extremadura</b>	2502189	30/06/2010	20/07/2016
<b>CENTRO/S DE IMPARTICIÓN</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Escuela Politécnica</li> </ul>			
<b>OBSERVACIONES</b>			
<p>El título forma parte del Programa académico de simultaneidad de dobles titulaciones con itinerario específico de la Universidad de Extremadura "Doble grado en Administración y Dirección de Empresas / Ingeniería Informática en Ingeniería del Software". En este proceso de primera renovación de la acreditación Institucional del Centro, el Doble Grado había comenzado su implantación recientemente, por lo que no se ha procedido a su análisis dado que no había recorrido suficiente para realizar la evaluación.</p>			

DENOMINACIÓN	CÓDIGO RUCT	VERIFICACIÓN	RENOVACIÓN ACREDITACIÓN
<b>Graduado o Graduada en Ingeniería Informática en Ingeniería de Computadores por la Universidad de Extremadura</b>	2502188	30/06/2010	20/07/2016
<b>CENTRO/S DE IMPARTICIÓN</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Escuela Politécnica</li> </ul>			
<b>OBSERVACIONES</b>			
<p>El título forma parte del Programa académico de simultaneidad de dobles titulaciones con itinerario específico de la Universidad de Extremadura "Doble grado en Administración y Dirección de Empresas / Ingeniería Informática en Ingeniería de Computadores". En este proceso de primera renovación de la acreditación Institucional del Centro, el Doble Grado había comenzado su implantación recientemente, por lo que no se ha procedido a su análisis dado que no había recorrido suficiente para realizar la evaluación.</p>			



DENOMINACIÓN	CÓDIGO RUCT	VERIFICACIÓN	RENOVACIÓN ACREDITACIÓN
<b>Graduado o Graduada en Ingeniería Civil por la Universidad de Extremadura</b>	2504167	01/07/2020	No aplica
<b>CENTRO/S DE IMPARTICIÓN</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Escuela Politécnica</li> </ul>			
<b>OBSERVACIONES</b>			
El título obtuvo la verificación en el año 2020 y se benefició de la acreditación institucional inicial de la Escuela Politécnica el año 2019. En el momento la primera renovación de la acreditación institucional, el título no se había sometido al proceso de renovación de la acreditación por títulos.			

DENOMINACIÓN	CÓDIGO RUCT	VERIFICACIÓN	RENOVACIÓN ACREDITACIÓN
<b>Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación por la Universidad de Extremadura</b>	4312510	29/07/2010	12/03/2019
<ul style="list-style-type: none"> <li>Escuela Politécnica</li> </ul>			
<b>OBSERVACIONES</b>			

DENOMINACIÓN	CÓDIGO RUCT	VERIFICACIÓN	RENOVACIÓN ACREDITACIÓN
<b>Máster Universitario en Ingeniería Informática por la Universidad de Extremadura</b>	4312511	29/07/2010	20/07/2016
<b>CENTRO/S DE IMPARTICIÓN</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Escuela Politécnica</li> </ul>			
<b>OBSERVACIONES</b>			



DENOMINACIÓN	CÓDIGO RUCT	VERIFICACIÓN	RENOVACIÓN ACREDITACIÓN
<b>Máster Universitario en Investigación en Ingeniería y Arquitectura por la Universidad de Extremadura</b>	4311194	29/07/2009	12/12/2024
<b>CENTRO/S DE IMPARTICIÓN</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Escuela Politécnica</li> <li>• Centro Universitario de Plasencia</li> <li>• Escuela de Ingenierías Agrarias</li> <li>• Escuela de Ingenierías Industriales</li> <li>• Centro Universitario de Mérida</li> </ul>			
<b>OBSERVACIONES</b>			
<p>El Máster fue objeto de evaluación en todos sus Centros durante la renovación de la acreditación institucional de la Escuela de Ingenierías Agrarias en el año 2024, obteniendo dicha renovación de la acreditación el 12/12/2024. Por lo tanto, no ha sido objeto de evaluación por parte de este panel.</p>			

DENOMINACIÓN	CÓDIGO RUCT	VERIFICACIÓN	RENOVACIÓN ACREDITACIÓN
<b>Máster Universitario en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos por la Universidad de Extremadura</b>	4317426	01/07/2020	No aplica
<b>CENTRO/S DE IMPARTICIÓN</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Escuela Politécnica</li> </ul>			
<b>OBSERVACIONES</b>			
<p>El título obtuvo la verificación en el año 2020 y se benefició de la acreditación institucional inicial de la Escuela Politécnica el año 2019. En el momento la primera renovación de la acreditación institucional, el título no se había sometido al proceso de renovación de la acreditación por títulos.</p>			



DENOMINACIÓN	CÓDIGO RUCT	VERIFICACIÓN	RENOVACIÓN ACREDITACIÓN
<b>Máster Universitario en Metodología para la Modelización de la Información de la Construcción (Building Information Modeling BIM) en el Desarrollo Colaborativo de Proyectos por la Universidad de Extremadura</b>	4316954	28/01/2019	No aplica
CENTRO/S DE IMPARTICIÓN			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Escuela Politécnica</li> </ul>			
OBSERVACIONES			
<p>El título obtuvo la verificación en enero del año 2019 y se benefició de la acreditación institucional inicial de la Escuela Politécnica el mismo año 2019. En el momento la primera renovación de la acreditación institucional, el título no se había sometido al proceso de renovación de la acreditación por títulos.</p>			

DECISIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN DEL CENTRO	
<p>La Comisión, una vez examinada la documentación global generada durante el proceso de renovación de la acreditación institucional del centro evaluado, emite un informe de renovación de la acreditación en términos:</p>	
<input checked="" type="checkbox"/>	FAVORABLES
<input type="checkbox"/>	DESFAVORABLES



**JUSTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN**

La Comisión de acreditación institucional de centros universitarios y de certificación del diseño e implantación del sistema interno de aseguramiento de la calidad y de acreditación institucional de centros universitarios, en reunión mantenida el día 2 de febrero de 2026, procedió al análisis y evaluación del expediente relativo al proceso de solicitud de renovación de la acreditación institucional del centro, así como a la renovación del certificado de implantación de un SIGC basado en el Modelo AUDIT.

La documentación que integra dicho expediente comprende:

- Plan de acciones de mejora (PAM)
- Informe del panel de expertos (Tras el PAM)

La Comisión debatió la disposición a adoptar y aceptó emitir una decisión favorable, motivada por el cumplimiento general de los criterios del modelo de evaluación para la renovación de la acreditación institucional y los compromisos de mejora enunciados en el PAM, así como por las valoraciones del panel de expertos.

Tras la aceptación del Informe Provisional de Renovación de la Acreditación Institucional por parte de la Universidad de Extremadura se procede a la emisión del Informe Final de Renovación de la Acreditación Institucional del Centro.

La Comisión desea reconocer a este Centro la concreción de las actividades de subsanación recogidas en el PAM elaborado, lo que le permite generar la confianza suficiente en la idoneidad y verosimilitud de los compromisos a desarrollar para atender las indicaciones del informe de evaluación elaborado por ANECA, y, por tanto, que desde la Agencia se pueda asumir que aquellas resultan, a priori, adecuadas para el logro de los objetivos de mejora planteados.

El Director de la División de Evaluación de Enseñanzas e Instituciones

José Luis Aznarte Mellado



---

# ANEXO

## CONCLUSIONES DEL PANEL DE PERSONAS EXPERTAS

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-04a2-b08b-67c5-c242-9200-8e16-8041-d01a | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>



## DETALLE DE LAS NO CONFORMIDADES, OPORTUNIDADES PARA LA MEJORA Y FORTALEZAS.

### DETALLE DE LAS NO CONFORMIDADES

Nº No Conf.	Subcriterio AICU	Justificación	Cat. No Conf. *
NC1	2.1	<p>No se ha adscrito el campo de estudio al Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación y al Máster en Ingeniería Informática mediante la correspondiente solicitud de modificación de sus memorias de verificación. La disposición transitoria quinta del Real Decreto 822/2021 señala que los títulos universitarios oficiales habrán de adscribirse a un campo de estudio en el plazo máximo de cuatro años a contar desde la entrada en vigor de ese Real Decreto.</p> <p><b>En el Plan de Acciones de Mejoras (PAM) presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de expertos, se establecen las siguientes medidas de mejora:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- EP_NC1_AM1. Finalizar la tramitación de la modificación de la memoria del Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación incluyendo la adscripción al campo de estudio "Ingeniería eléctrica, ingeniería electrónica e ingeniería de la telecomunicación".</li> <li>- EP_NC1_AM2. Finalizar la tramitación de la modificación de la memoria del Máster Universitario en Ingeniería Informática incluyendo la adscripción al campo de estudio "Ingeniería Informática y de Sistemas".</li> </ul> <p><b>VALORACIÓN:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La Universidad está trabajando en ambas modificaciones que según lo comprometido en el plan de mejoras deberán presentarse en el mes de junio de 2026.</li> </ul>	Menor
NC2	2.1	<p>No se ha evidenciado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- la inclusión de contenidos y competencias vinculados con el art. 4.2.b) del Real Decreto 822/2021 en el plan de estudios del Máster Universitario en Metodología para la Modelización de la Información de la Construcción.</li> </ul>	Mayor



	<p>- la inclusión de contenidos y competencias vinculados con el art. 4.2.c) del Real Decreto 822/2021 en los planes de estudios de los Másteres Universitarios.</p> <p>- la inclusión de contenidos y competencias vinculados con el art. 4.2.d) del Real Decreto 822/2021 sólo se ha evidenciado en los planes de estudios del Grado en Ingeniería Civil y del Grado en Ingeniería de Edificación; no se ha acreditado en el resto de Grados y Másteres Universitarios.</p> <p><b>En el Plan de Acciones de Mejoras (PAM) presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de expertos, se establecen las siguientes medidas de mejora:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- EP_NC2_AM1. Elaborar un documento que defina las competencias transversales del Centro alineadas con el art. 4.2 del RD 822/2021, que deberán incorporarse a todas las memorias de verificación. Este documento deberá ser aprobado por la Junta de Escuela tras haberse consensuado en la Comisión de Aseguramiento de la Calidad del Centro.</li> <li>- EP_NC2_AM2. Elaborar un informe que identifique, para cada titulación, las competencias del art. 4.2 ya incluidas y los gaps existentes, proponiendo las modificaciones necesarias. Este informe deberá ser aprobado por la Comisión de Aseguramiento de la Calidad del Centro.</li> <li>- EP_NC2_AM3. Modificar la Política y Objetivos de Calidad del Centro para incluir el compromiso explícito con la incorporación de competencias transversales en todos los planes de estudios.</li> <li>- EP_NC2_AM4. Elaborar un calendario de modificaciones de memorias de verificación para incorporar las competencias del art. 4.2 RD 822/2021 en todos los títulos, en coordinación con el Vicerrectorado de Planificación Académica.</li> </ul> <p><b>VALORACIÓN:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El documento de la medida EP_NC2_AM1 deberá estar aprobado por la Comisión de Aseguramiento de Calidad del Centro en febrero de 2026.</li> <li>- No se ha comenzado a trabajar en el informe previsto en la medida EP_NC2_AM2 que deberá ser aprobado por la Comisión de Aseguramiento de la Calidad del Centro en el mes de febrero de 2026.</li> </ul>
--	---



		<p>- No se ha comenzado a trabajar en la modificación de la Política y Objetivos de Calidad del centro que deberá ser aprobada en febrero de 2026 según lo comprometido en la medida EP_NC2_AM3.</p> <p>- No se ha comenzado a trabajar en el calendario de modificaciones previsto en la EP_NC2_AM4 si bien está previsto que se apruebe en marzo de 2026.</p>																																																													
NC3	9.1	<p>Si bien se evidencia que las encuestas se han realizado, falta la inclusión de sus resultados y análisis en el “Informe Anual de la Titulación” (PR/SO005_POLI_D001) recogido en el “Procedimiento para la elaboración de las memorias de calidad” (PR/SO005_POLI):</p> <p>- Encuesta de satisfacción con la actuación docente: falta la información de los resultados y su análisis en el informe anual de la titulación correspondiente al curso académico 2023-2024 de todas las titulaciones salvo la del Grado en Ingeniería de Edificación y la del Máster Universitario en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos.</p> <p>- Encuesta de satisfacción de los estudiantes con la titulación: falta la información de los resultados y su análisis en el informe anual de la titulación correspondiente a:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Titulación</th> <th>19/20</th> <th>20/21</th> <th>21/22</th> <th>22/23</th> <th>23/24</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>G. Ing. Edificación</td> <td>OK</td> <td>OK</td> <td>OK</td> <td>OK</td> <td>OK</td> </tr> <tr> <td>G. Ing. Civil</td> <td>OK</td> <td>OK</td> <td>OK</td> <td>Falta</td> <td>Falta</td> </tr> <tr> <td>G. Ing. Inf. Computadores</td> <td>OK</td> <td>OK</td> <td>OK</td> <td>Falta</td> <td>Falta</td> </tr> <tr> <td>G. Ing. Inf. Software</td> <td>OK</td> <td>OK</td> <td>OK</td> <td>OK</td> <td>Falta</td> </tr> <tr> <td>G. Ing. en Son.Imag en Telec.</td> <td>OK</td> <td>OK</td> <td>OK</td> <td>OK</td> <td>Falta</td> </tr> <tr> <td>M. Ing. Telecomunicación</td> <td>OK</td> <td>OK</td> <td>OK</td> <td>OK</td> <td>Falta</td> </tr> <tr> <td>M. Ing. Informática</td> <td>OK</td> <td>OK</td> <td>OK</td> <td>Falta</td> <td>Falta</td> </tr> <tr> <td>M. Ing. Cam. Can. Puertos</td> <td>No aplica</td> <td>No aplica</td> <td>Falta</td> <td>Falta</td> <td>OK</td> </tr> <tr> <td>M. Ing. Met. Mod. Info.Constr.</td> <td>Falta</td> <td>OK</td> <td>Falta</td> <td>Falta</td> <td>Falta</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>En el Plan de Acciones de Mejoras (PAM) presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel</b></p>	Titulación	19/20	20/21	21/22	22/23	23/24	G. Ing. Edificación	OK	OK	OK	OK	OK	G. Ing. Civil	OK	OK	OK	Falta	Falta	G. Ing. Inf. Computadores	OK	OK	OK	Falta	Falta	G. Ing. Inf. Software	OK	OK	OK	OK	Falta	G. Ing. en Son.Imag en Telec.	OK	OK	OK	OK	Falta	M. Ing. Telecomunicación	OK	OK	OK	OK	Falta	M. Ing. Informática	OK	OK	OK	Falta	Falta	M. Ing. Cam. Can. Puertos	No aplica	No aplica	Falta	Falta	OK	M. Ing. Met. Mod. Info.Constr.	Falta	OK	Falta	Falta	Falta	Mayor
Titulación	19/20	20/21	21/22	22/23	23/24																																																										
G. Ing. Edificación	OK	OK	OK	OK	OK																																																										
G. Ing. Civil	OK	OK	OK	Falta	Falta																																																										
G. Ing. Inf. Computadores	OK	OK	OK	Falta	Falta																																																										
G. Ing. Inf. Software	OK	OK	OK	OK	Falta																																																										
G. Ing. en Son.Imag en Telec.	OK	OK	OK	OK	Falta																																																										
M. Ing. Telecomunicación	OK	OK	OK	OK	Falta																																																										
M. Ing. Informática	OK	OK	OK	Falta	Falta																																																										
M. Ing. Cam. Can. Puertos	No aplica	No aplica	Falta	Falta	OK																																																										
M. Ing. Met. Mod. Info.Constr.	Falta	OK	Falta	Falta	Falta																																																										



	<p>de expertos, se establecen las siguientes medidas de mejora:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- EP_NC3_AM1. Revisar y completar los Informes Anuales de las Titulaciones del curso 2023-2024 incorporando los resultados y análisis de las encuestas de satisfacción faltantes. Dado que en enero se confeccionan los informes anuales de las titulaciones, una vez recibidos los datos de la UTEC, será el momento de realizar la revisión del informe anterior, incorporando los datos de satisfacción que faltaban.</li> <li>- EP_NC3_AM2. Elaborar los Informes Anuales del curso 2024-2025 incluyendo un análisis detallado de todas las encuestas de satisfacción, con especial atención a las series históricas.</li> <li>- EP_NC3_AM3. Incorporar al procedimiento PR/SO005_POLI un checklist de verificación de contenidos mínimos (PR/SO005_POLI_D002) que debe cumplir cada Informe Anual antes de su aprobación. El checklist incluirá la verificación obligatoria de la sección 2.3 (Indicadores de satisfacción), con especial atención a las encuestas de actuación docente (OBIN_SU-001), satisfacción con la titulación (OBIN_SU-004, OBIN_SU-005, OBIN_SU-006) y satisfacción con los recursos (OBIN_SU-007).</li> <li>- EP_NC3_AM4. Establecer un sistema de alertas que identifique las encuestas no obligatorias en cada curso, para que los coordinadores incluyan una nota explicativa en el informe.</li> </ul> <p><b>VALORACIÓN:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se está realizando la revisión de los informes anuales de las titulaciones de 2023-2024 prevista en la EP_NC3_AM1 que deberá finalizarse en enero de 2026.</li> <li>- Los informes anuales de las titulaciones de 2024-2025 deberán incluir el análisis de detallado de las encuestas de satisfacción. Estos informes, según lo comprometido en la EP_NC3_AM2 se realizarán en febrero de 2026.</li> <li>- La Universidad está trabajando en un checklist de verificación de contenidos mínimos del procedimiento PR/SO005_POLI que deberá ser aprobado en enero de 2026, según lo estipulado por la EP_NC3_AM3.</li> <li>- Si bien aún no se ha comenzado a trabajar, la EP_NC3_AM4 prevé que en febrero de 2026 se establezca un sistema de alertas que identifique las encuestas no obligatorias en cada curso, para que los coordinadores incluyan una nota explicativa en el informe.</li> </ul>	
--	---	--



NC4	3.1	<p>La evidencia E4 “Tabla de reconocimiento de créditos” recoge un expediente de reconocimiento en el que se reconocieron 36 ECTS por estudios del Ciclo Formativo de Grado Superior en Edificación en el Grado en Edificación. La memoria de verificación de la titulación establece un máximo de 24 ECTS reconocibles por ese tipo de estudios.</p> <p>Además, el reconocimiento fue solicitado por el alumno en septiembre de 2023 y resuelto por la Universidad el 6 de noviembre de 2023. En esa fecha, el acuerdo vigente entre la Universidad y la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura (anexo I de la Resolución de 7 de noviembre de 2014, DOE 223 de 19/11/2014) para el reconocimiento de estudios entre Ciclos Formativos de Grado Superior de Formación Profesional con grados universitarios, preveía el reconocimiento de 24 ECTS en el Grado en Edificación por los estudios de Ciclo Formativo de Grado Superior en Edificación. Este anexo no contemplaba el reconocimiento de la asignatura “Fundamentos de expresión gráfica” de 6 ECTS y “Créditos genéricos optativos” de 6 ECTS que sí se reconocieron al alumno.</p> <p>Recientemente, el 2 de octubre de 2025, se ha aprobado una adenda al citado anexo que incluye el reconocimiento de la citada asignatura y de los créditos genéricos optativos. La memoria ya recoge, además, en su trámite de modificación, la ampliación a 36 ECTS por este tipo de reconocimiento.</p> <p><b>En el Plan de Acciones de Mejoras (PAM) presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de expertos, se establecen las siguientes medidas de mejora:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- EP_NC4_AM1. Elaborar informe que documente la regularización normativa realizada (adenda 02/10/2025 y modificación de memoria en trámite).</li> <li>- EP_NC4_AM2. Elaborar un documento actualizado con los límites de reconocimiento de créditos para cada titulación (P/CL010_POLI_I001_D001), destinado a la Secretaría del Centro.</li> <li>- EP_NC4_AM3. Publicar la información actualizada de reconocimiento de créditos en la web del título.</li> </ul> <p><b>VALORACIÓN:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se evidencia el informe que documenta la regularización normativa realizada (adenda 02/10/2025 y modificación de memoria en trámite) previsto en la EP_NC4_AM1.</li> </ul>	Menor
-----	-----	--	-------



		<p>- Se evidencia el documento actualizado con los límites de reconocimiento de créditos para cada titulación previsto en la EP_NC4_AM2.</p> <p>- Se ha publicado la información actualizada del reconocimiento de créditos conforme a lo señalado en la EP_NC4_AM3.</p>	
NC5	10.1	<p>El "Proceso de publicación de información sobre titulaciones" (P/ES006_POLI) prevé en su apartado 5.1 (desarrollo del proceso) la evidencia "Plan de Publicación de la Información" (P/ES006_POLI_D001). No obstante, esta evidencia no se recoge no en el apartado 7 (Documentos del proceso).</p> <p><b>En el Plan de Acciones de Mejoras (PAM) presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de expertos, se establece la siguiente medida de mejora:</b></p> <p>- EP_NC5_AM1. Revisar el proceso de publicación de información para corregir la inconsistencia entre el apartado 5.1 y el apartado 7, añadiendo la referencia al documento en la sección de documentos del proceso.</p> <p><b>VALORACIÓN:</b></p> <p>- Se ha revisado y corregido el "Proceso de publicación de información sobre titulaciones" (P/ES006_POLI) conforme a lo previsto en la EP_NC5_AM1; queda pendiente su aprobación por la Junta de Centro.</p>	Menor
NC6	9.4	<p>En contra de lo señalado en el "Proceso de publicación de información sobre titulaciones" (P/ES006_POLI), no hay evidencia en los cursos académicos 2022-2023 y 2023-2024 del cuestionario de seguimiento del proceso (P/ES006_POLI_D004) por el que el Centro revisa la información publicada.</p> <p><b>En el Plan de Acciones de Mejoras (PAM) presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de expertos, se establece la siguiente medida de mejora:</b></p> <p>- EP_NC6_AM1. Revisar el proceso de publicación de información (P/ES006_POLI) para realizar una actualización del contenido orientada a sustituir el cuestionario de seguimiento del proceso por otros mecanismos de control que permitan realizar un seguimiento acorde a su nivel de implantación actual.</p>	Menor



		<p><b>VALORACIÓN:</b></p> <p>- Se ha revisado y corregido el “Proceso de publicación de información sobre titulaciones” (P/ES006_POLI) conforme a lo previsto en la EP_NC6_AM1; queda pendiente su aprobación por la Junta de Centro.</p>	
NC7	3.1	<p>El último plan de orientación al estudiante acreditado por el Centro data de julio de 2019, por lo que ya ha vencido la validez de cuatro años que establece el “Proceso de orientación al estudiante” (P/CL010_POLI).</p> <p><b>En el Plan de Acciones de Mejoras (PAM) presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de expertos, se establecen las siguientes medidas de mejora:</b></p> <p>- EP_NC7_AM1. Revisar el Proceso de orientación al estudiante (P/CL010_POLI) con el fin de integrar el Plan de Orientación al Estudiante (PLOE) dentro del propio proceso, definiendo dentro del propio proceso las características generales que debe tener la orientación al estudiante en la Escuela Politécnica. Una vez revisado, el proceso deberá ser aprobado por la Comisión de Aseguramiento de la Calidad del Centro y por la Junta de Centro.</p> <p>- EP_NC7_AM2. Elaborar la Memoria de Actividades y Plan de Mejora del Proceso de Orientación (P/CL010_POLI_D002) del curso 2024-2025, que se integran como evidencia del seguimiento del proceso. La memoria sustituye a estos efectos al antiguo PLOE.</p> <p><b>VALORACIÓN:</b></p> <p>- Se ha revisado y corregido el “Proceso de orientación al estudiante” (P/CL010_POLI) conforme a lo previsto en la EP_NC7_AM1; queda pendiente su aprobación por la Junta de Centro.</p> <p>- Si bien aún no se ha comenzado a trabajar, la EP_NC7_AM2 prevé que en febrero de 2026 se elabore la memoria de actividades y plan de mejora del Proceso de orientación al estudiante del curso 2024-2025.</p>	Menor
NC8	9.1	Se han detectado los siguientes fallos en la web del Centro:	Menor



	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Falla el link a "Modelos de convenio" dentro del apartado "empresas" de la web de prácticas curriculares.</li> <li>- Falla el link "la titulación en cifras" en la web del Grado en Ingeniería Civil, Máster Universitario en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación y Máster Universitario en Modelización de la información de la construcción en el desarrollo colaborativo de proyectos.</li> <li>- Falla el link al "Informe anual de la titulación" del Grado en Ingeniería Civil correspondiente al curso académico 2021-2022.</li> <li>- No hay sección de "Reconocimiento de créditos" en el Máster Universitario en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos.</li> <li>- El apartado "AUDIT" de la sección "Comisión de aseguramiento de la calidad del Centro" no recoge ningún documento del primer proceso para la certificación de la implantación de AUDIT.</li> </ul> <p><b>En el Plan de Acciones de Mejoras (PAM) presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de expertos, se establecen las siguientes medidas de mejora:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- EP_NC8_AM1. Reparar el enlace a los modelos de convenio en el apartado de empresas de la web de prácticas curriculares.</li> <li>- EP_NC8_AM2. Reparar los enlaces a "la titulación en cifras" en las webs del G. Ing. Civil, M. ICCP, M. Ing. Telecomunicación y M. BIM.</li> <li>- EP_NC8_AM3. Reparar el enlace al Informe Anual de la Titulación del Grado en Ingeniería Civil correspondiente al curso 2021-2022.</li> <li>- EP_NC8_AM4. Crear la sección de "Reconocimiento de créditos" en la web del Máster Universitario en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos.</li> <li>- EP_NC8_AM5. Incorporar al apartado AUDIT de la web los documentos del primer proceso de certificación de la implantación del SIGC (ahora SAIC).</li> <li>- EP_NC8_AM6. Implementar verificación periódica (semestral) de enlaces de la web. Se ha desarrollado link_checker_v2.py que genera informes en LaTeX, HTML y CSV con análisis diferencial.</li> </ul>
--	---



		<p><b>VALORACIÓN:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se han reparado los enlaces previstos en la EP_NC8_AM1 y EP_NC8_AM2.</li> <li>- Sigue fallando el enlace al que se hace referencia en la EP_NC8_AM3.</li> <li>- Se ha creado la sección de "Reconocimiento de créditos" en la web del Máster Universitario en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos comprometida por la EP_NC8_AM4.</li> <li>- No están publicados en el apartado AUDIT de la web los documentos del primer proceso de certificación de la implantación del SIGC. La EP_NC8_AM5 prevé su publicación en enero de 2026.</li> <li>- Conforme a lo comprometido en la EP_NC8_AM6, se evidencia la creación de link_checker_v2.py que genera informes en LaTeX, HTML y CSV con análisis diferencial para la verificación periódica (semestral) de enlaces web.</li> </ul>	
NC9	2.1	<p>En el Grado en Ingeniería de Sonido e Imagen en Telecomunicación se ha detectado alguna desviación respecto al desarrollo de las competencias previstas en su memoria de verificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Las asignaturas "Procesado discreto de señales de audio y vídeo", "Audio digital", "Ruidos y vibraciones" y "Domótica" desarrollan la competencia general CG4 sin estar previsto en la memoria.</li> <li>- Algunas asignaturas desarrollan competencias transversales que no estaban indicadas en la memoria verificada: la CT1 en las asignaturas de "Proyectos de telecomunicación", "Procesado discreto de señales de audio y vídeo", "Audio digital"; la CT3 en la asignatura "Equipos de audio y vídeo"; la CT10 en las asignaturas "Procesado discreto de señales de audio y vídeo", "Audio digital", "Aislamiento y acondicionamiento acústico" y "Métodos numéricos de la ingeniería".</li> <li>- La memoria verificada, prevé que la asignatura "Equipos de audio y vídeo" incluya la CT10, pero esto no se corresponde con la guía de la asignatura.</li> </ul> <p><b>En el Plan de Acciones de Mejoras (PAM) presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de expertos, se establecen las siguientes medidas de mejora:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- EP_NC9_AM1. Elaborar un informe detallado que identifique todas las desviaciones entre las guías</li> </ul>	Menor



	<p>docentes y la memoria verificada, clasificándolas en: competencias añadidas con valor, competencias añadidas prescindibles, y competencias omitidas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- EP_NC9_AM2. Modificar la guía docente de la asignatura "Equipos de audio y video" para incluir la competencia CT10 tal como está previsto en la memoria verificada.</li> <li>- EP_NC9_AM3. Eliminación de competencias añadidas en guías docentes sin valor significativo sobre las que aparecen en la memoria verificada</li> <li>- EP_NC9_AM4. Para las competencias añadidas que aporten valor real a la formación, valorar su incorporación a la memoria verificada mediante el correspondiente proceso de modificación.</li> </ul> <p><b>VALORACIÓN:</b></p> <p>Si bien aún no se han comenzado a trabajar las acciones de mejora:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se compromete para enero de 2026 la elaboración de un informe detallado que identifique todas las desviaciones entre las guías docentes y la memoria verificada según lo previsto por la EP_NC9_AM1.</li> <li>- Se compromete para febrero de 2026 la modificación de la guía docente de la asignatura "Equipos de audio y video" para incluir la competencia CT10 según lo previsto por la EP_NC9_AM2</li> <li>- Se compromete para febrero de 2026 la eliminación de las guías docentes de las competencias añadidas sin valor significativo, según lo previsto por la EP_NC9_AM3.</li> <li>- La EP_NC9_AM4 plantea para marzo de 2026 la valoración de la incorporación a la memoria verificada mediante la correspondiente modificación de las competencias añadidas que aporten valor real a la formación.</li> </ul>
--	--



OPORTUNIDADES DE MEJORA (excluyendo las no conformidades)	
Nº	Justificación
OM1	<p>Se recomienda reforzar el carácter analítico y propositivo de los informes anuales de las titulaciones de modo que incluyan no solo la descripción de resultados, sino también un diagnóstico interpretativo y medidas de mejora concretas. Esta mejora puede enfocarse especialmente en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- asignaturas con menor rendimiento: por ejemplo, la asignatura “Física” en el Grado en Ingeniería de Sonido e Imagen en el curso 2022-2023 o la asignatura “Estadística” del Grado en Ingeniería Civil en el curso 2023-2024.</li> <li>- tasas con indicadores preocupantes: por ejemplo, tasa de graduación en el Grado en Ingeniería Informática en Ingeniería de Computadores en 2022-2023 o la tasa de eficiencia en el Grado en Edificación en 2023-2024.</li> </ul> <p><b>En el Plan de Acciones de Mejoras (PAM) presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de expertos, se establecen las siguientes medidas de mejora:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- EP_OM1_AM1. Elaborar una guía que oriente a los coordinadores en la realización de análisis diagnósticos en los informes anuales, incluyendo ejemplos y buenas prácticas.</li> <li>- EP_OM1_AM2. Celebrar una reunión informativa con los coordinadores de las comisiones de calidad de los títulos para explicar las expectativas respecto al carácter analítico de los informes anuales.</li> <li>- EP_OM1_AM3. Organizar una acción formativa sobre análisis de resultados y elaboración de planes de mejora, dirigida a los miembros de las comisiones de calidad de los títulos.</li> <li>- EP_OM1_AM4. Solicitar al Vicerrectorado de Calidad y Estrategia la adaptación de la plantilla de informes anuales para incluir secciones obligatorias de diagnóstico interpretativo y propuestas de mejora concretas.</li> </ul> <p><b>VALORACIÓN:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se compromete para febrero de 2026 la elaboración la guía a la que hace referencia la EP_OM1_AM1.</li> <li>- Se compromete para enero de 2026 la celebración de la reunión prevista por la EP_OM1_AM2.</li> <li>- Está en proceso de realización en enero de 2026 la acción formativa prevista por la EP_OM9_AM3.</li> <li>- La EP_OM1_AM4 prevé para febrero de 2026 la solicitud al Vicerrectorado de Calidad y Estrategia de la adaptación de la plantilla de informes anuales para incluir secciones obligatorias de diagnóstico interpretativo y propuestas de mejora concretas.</li> </ul>



<b>OPORTUNIDADES DE MEJORA (excluyendo las no conformidades)</b>	
OM2	<p>Parece oportuno realizar un especial seguimiento de la satisfacción del alumnado con los recursos materiales e infraestructuras que permita evaluar el esfuerzo que está realizando el Centro en su actualización.</p> <p><b>En el Plan de Acciones de Mejoras (PAM) presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de expertos, se establecen las siguientes medidas de mejora:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- EP_OM2_AM1. La Comisión de Infraestructuras valorará la posibilidad de realizar encuestas específicas sobre satisfacción con actuaciones puntuales de mejora de instalaciones y recursos, que permitan evaluar el impacto de las inversiones realizadas. El resultado de estas encuestas se trasladará a un panel de indicadores que permita medir la mejora. Además, se estudiará la correlación entre la satisfacción demostrada en la encuesta general de satisfacción con la titulación y la inversión en infraestructuras.</li> <li>- EP_OM2_AM2. Incluir en los informes anuales de las titulaciones, dentro de la sección "Satisfacción del alumnado con las instalaciones y los recursos (OBIN_SU-007)", un análisis específico que permita relacionar el nivel de satisfacción con los recursos materiales y las infraestructuras con las inversiones realizadas.</li> </ul> <p><b>VALORACIÓN:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En marzo de 2026 se llevará a cabo el proceso previsto por la EP_OM2_AM1.</li> <li>- La EP_OM2_AM2 establece un plan piloto en junio de 2026 para su posterior implantación en enero de 2027 que incluya en los informes anuales de las titulaciones un análisis específico que permita relacionar el nivel de satisfacción con los recursos materiales y las infraestructuras con las inversiones realizadas.</li> </ul>
OM3	<p>Se recomienda establecer una comisión de análisis y seguimiento de resultados, tasas y satisfacción de las dos dobles titulaciones (Doble Grado en ADE e Ingeniería en Informática de Software y Doble Grado en ADE e Ingeniería en Informática de Computadores) implantadas en el curso académico 2024-2025.</p> <p><b>En el Plan de Acciones de Mejoras (PAM) presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de expertos, se establecen las siguientes medidas de mejora:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- EP_OM3_AM1. Crear una Comisión de Seguimiento de las Dobles Titulaciones con representación de ambos centros implicados (Escuela Politécnica y Facultad de Empresa, Finanzas y Turismo).</li> <li>- EP_OM3_AM2. Comparar los indicadores de los dobles títulos con los indicadores de cada uno de los títulos que engloban (Grado en ADE, Grado en Ingeniería Informática en Ingeniería de Software y Grado en Ingeniería Informática en Ingeniería de Computadores), para estudiar si el doble título mejora, empeora o no afecta a los indicadores de rendimiento, abandono y satisfacción. Es necesario tener en cuenta que esta acción requiere de la participación de otro centro (la Facultad de Empresa, Finanzas y Turismo), por lo que se deberá coordinar con los responsables de calidad</li> </ul>



OPORTUNIDADES DE MEJORA (excluyendo las no conformidades)	
	<p>de dicho centro. Esto se consigue a través de la Comisión de Seguimiento creada en la acción EP_OM3_AM1.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- EP_OM3_AM3. Elaborar el primer informe de seguimiento de las dobles titulaciones correspondiente al curso 2024-2025, cuidando que cumpla lo establecido en los SAIC de los dos centros implicados (Escuela Politécnica y Facultad de Empresa, Finanzas y Turismo). En cursos posteriores se elaborarán los informes sucesivos, de acuerdo con lo establecido en el Proceso de Análisis de Resultados (P/ES005_POLI).</li> </ul> <p><b>VALORACIÓN:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Según la EP_OM3_AM1, está en proceso de creación una Comisión de Seguimiento de las Dobles Titulaciones, se prevé su formalización en enero de 2026.</li> <li>- Se contempla para febrero de 2026 el estudio de indicadores según lo previsto en la EP_OM3_AM2.</li> <li>- Se prevé para febrero de 2026 la elaboración del primer informe de seguimiento de las dobles titulaciones correspondiente al curso 2024-2025. La EP_OM3_AM3 también lo prevé para los cursos sucesivos.</li> </ul>
OM4	<p>Tanto los informes anuales de las titulaciones como la memoria anual del Centro se aprueban en los meses de enero/febrero del siguiente curso académico. Cuando la importancia o urgencia de una situación así lo requiere, el Centro implanta mejoras antes de su aprobación en ese período. Se recomienda que esta dinámica de resolución de problemas se incorpore en el SIGC para garantizar su trazabilidad.</p> <p><b>En el Plan de Acciones de Mejoras (PAM) presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de expertos, se establecen las siguientes medidas de mejora:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- EP_OM4_AM1. Incorporar al proceso P/SO005_POLI un apartado específico para la gestión de incidencias que requieren una actuación inmediata garantizando su documentación mediante la creación de un registro específico que se trasladará a los informes anuales. Incorporar estos informes de incidencias al PR/SO005_POLI.</li> <li>- EP_OM4_AM2. Crear un registro de “acciones de mejora urgentes” en el SAIC que permita documentar las actuaciones realizadas fuera del ciclo normal de los informes anuales.</li> </ul> <p><b>VALORACIÓN:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Si bien aún no se han comenzado a trabajar se compromete el cumplimiento de ambas medidas de mejora para abril de 2026.</li> </ul>
OM5	<p>Cada titulación ofrece en su web una información desigual sobre el reconocimiento de créditos. Se recomienda establecer una plantilla que permita recoger la información del reconocimiento de créditos en cada titulación de manera clara y homogénea.</p> <p><b>En el Plan de Acciones de Mejoras (PAM) presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de expertos, se establecen las siguientes medidas de mejora:</b></p>



<b>OPORTUNIDADES DE MEJORA (excluyendo las no conformidades)</b>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- EP_OM5_AM1. Diseñar una plantilla homogénea para la publicación de información sobre reconocimiento de créditos que incluya todos los tipos de reconocimiento y los límites aplicables.</li> <li>- EP_OM5_AM2. Implementar la plantilla diseñada en las webs de todas las titulaciones del Centro, sustituyendo la información actual por el nuevo formato homogéneo.</li> </ul> <p><b>VALORACIÓN:</b></p> <p><b>Si bien aún no se han comenzado a trabajar ambas medidas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se prevé el diseño de la plantilla de la EP_OM5_AM1 para enero de 2026.</li> <li>- La EP_OM5_AM2 contempla la publicación de esa plantilla en la web de las titulaciones en febrero de 2026.</li> </ul>
OM6	<p>Parece oportuno culminar los planes de mejora que constan como implantados parcialmente en los informes anuales de los dos grados en Ingeniería Informática de los cursos 2019-2020, 2020-2021, 2021-2022, 2022-2023 y 2023-2024; especialmente en lo relativo a los mecanismos de coordinación horizontal y vertical.</p> <p><b>En el Plan de Acciones de Mejoras (PAM) presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de expertos, se establecen las siguientes medidas de mejora:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- EP_OM6_AM1. Revisar el estado actual de todos los planes de mejora de los cursos 2019-2024 de los dos Grados en Ingeniería Informática, identificando los que permanecen parcialmente implantados.</li> <li>- EP_OM6_AM2. Con la finalidad de implantar completamente las acciones indicadas en los planes de acciones de mejora de los informes anuales de las dos titulaciones, revisar y actualizar los mecanismos de coordinación horizontal y vertical de los Grados en Informática, estableciendo reuniones periódicas de coordinación y herramientas de seguimiento. Elaborar un plan específico para la culminación de las mejoras pendientes, con responsables y plazos concretos para cada una.</li> </ul> <p><b>VALORACIÓN:</b></p> <p><b>Si bien aún no se han comenzado a trabajar ambas medidas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se prevé la revisión estipulada en la EP_OM6_AM1 para enero de 2026.</li> <li>- La EP_OM6_AM2 compromete la elaboración del plan específico de para la culminación de las mejoras pendientes para marzo de 2026.</li> </ul>
OM7	<p>Se recomienda establecer en el Grado en Edificación un sistema de seguimiento sistemático y continuado del rendimiento académico, especialmente del estudiantado procedente de Formación Profesional, a fin de identificar posibles diferencias y adoptar medidas preventivas o de apoyo.</p>



<b>OPORTUNIDADES DE MEJORA (excluyendo las no conformidades)</b>	
	<p>En el Plan de Acciones de Mejoras (PAM) presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de expertos, se establecen las siguientes medidas de mejora:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- EP_OM7_AM1. Diseñar un sistema de seguimiento del rendimiento académico del Grado en Edificación segmentado por vía de acceso (Bachillerato, CFGS, mayores de 25 años, etc.) con el fin de valorar el rendimiento.</li> <li>- EP_OM7_AM2. Elaborar el primer informe de seguimiento del rendimiento por vía de acceso correspondiente al curso 2024-2025, analizando posibles diferencias y proponiendo medidas si procede. Esta acción se repetirá en cursos sucesivos.</li> <li>- EP_OM7_AM3. A la vista de los resultados obtenidos en el Grado en Edificación, se evaluará la conveniencia de extender el sistema de seguimiento del rendimiento académico según vía de acceso al resto de titulaciones del Centro.</li> </ul> <p><b>VALORACIÓN:</b></p> <p>Si bien aún no se han comenzado a trabajar las medidas descritas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se compromete el diseño del sistema de seguimiento previsto en la EP_OM7_AM1 para febrero de 2026.</li> <li>- La EP_OM7_AM2 prevé el primer informe de seguimiento para julio de 2026.</li> <li>- En julio de 2026 se estudiará la implantación de ese seguimiento al resto de titulaciones según los previsto por la EP_OM7_AM3.</li> </ul>
OM8	<p>Con el fin de garantizar la adquisición de la competencia CT4 (Habilidades de comunicación oral y escrita en, por lo menos, dos de los idiomas oficiales de la Unión Europea.) del Grado en Ingeniería de Sonido e Imagen en Telecomunicación, parece conveniente especificar en los planes docentes de las asignaturas qué actividades formativas se desarrollarán en otra lengua diferente al castellano. En caso de que en alguna materia no exista presencia de esta lengua o de que la presencialidad sea mínima, se debería modificar la memoria verificada eliminando la CT4 de esa materia.</p> <p>En el Plan de Acciones de Mejoras (PAM) presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de expertos, se establecen las siguientes medidas de mejora:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- EP_OM8_AM1. Revisar las guías docentes de las asignaturas del Grado en Sonido e Imagen que incluyen la CT4, identificando qué actividades se desarrollan actualmente en otro idioma.</li> <li>- EP_OM8_AM2. Modificar las guías docentes para especificar claramente qué actividades formativas se desarrollan en inglés u otro idioma de la UE.</li> <li>- EP_OM8_AM3. Para las materias donde no exista presencia real de docencia en otro idioma, se valorará la conveniencia de modificar la memoria verificada eliminando la CT4 de esas materias.</li> </ul> <p><b>VALORACIÓN:</b></p>



<b>OPORTUNIDADES DE MEJORA (excluyendo las no conformidades)</b>	
	<p><b>Si bien aún no se han comenzado a trabajar las medidas descritas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En febrero de 2026 se revisarán las guías docentes de las asignaturas del Grado en Sonido e Imagen que incluyen la CT4 en los términos indicados en la EP_OM8_AM1.</li> <li>- En julio de 2026 se modificarán las guías docentes según lo establecido en la EP_OM8_AM2.</li> <li>- La EP_OM8_AM3 señala que en en abril de 2026, para las materias donde no exista presencia real de docencia en otro idioma, se valorará la conveniencia de modificar la memoria verificada eliminando la CT4 de esas materias</li> </ul>
OM9	<p>Parece conveniente que el SIGC prevea de manera sistemática la recogida de evidencias que acrediten el trabajo que realizan las comisiones externas de las titulaciones.</p> <p><b>En el Plan de Acciones de Mejoras (PAM) presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de expertos, se establecen las siguientes medidas de mejora:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- EP_OM9_AM1. Establecer un sistema de registro de las reuniones de las comisiones externas de las titulaciones, incluyendo actas, asistentes y acuerdos.</li> <li>- EP_OM9_AM2. Inclusión de las reuniones de las comisiones externas en el sistema de registro de reuniones, para tener evidencias del trabajo que desarrollan estas, y para permitir un seguimiento de las propuestas y del grado de realización de las mismas.</li> <li>- EP_OM9_AM3. Incorporar en el Informe Anual de Calidad del Centro un apartado específico sobre las aportaciones de las comisiones externas de las titulaciones durante el curso, dado que la plantilla de los Informes Anuales de las Titulaciones es fija. Esta acción de mejora se llevará a cabo sobre la base de la acción de mejora EP_NC2_AM2.</li> </ul> <p><b>VALORACIÓN:</b></p> <p><b>Si bien aún no se han comenzado a trabajar las medidas descritas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En febrero de 2026 se implantará un sistema de registro de las reuniones de las comisiones externas de las titulaciones en los términos previstos por la EP_OM9_AM1.</li> <li>- En marzo de 2026, según lo previsto por la EP_OM9_AM2, se incluirá en el sistema de registro de reuniones para tener evidencias del trabajo que desarrollan estas, y para permitir un seguimiento de las propuestas y del grado de realización de las mismas.</li> <li>- La EP_OM9_AM3 prevé que en febrero de 2026 se incluya en el Informe Anual de Calidad un apartado específico sobre las aportaciones de las comisiones externas.</li> </ul>
OM10	<p>Se recomienda incluir en futuras modificaciones de las memorias del Grado en Ingeniería civil y del Máster Universitario en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos una nueva descripción dentro del apartado de personal académico que diferencie con claridad; por un</p>



OPORTUNIDADES DE MEJORA (excluyendo las no conformidades)	
	<p>lado, el número de sexenios y quinquenios del profesorado que imparte docencia en la titulación y por otro lado, los que corresponden al total del profesorado del Centro.</p> <p><b>En el Plan de Acciones de Mejoras (PAM) presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de expertos, se establecen las siguientes medidas de mejora:</b></p> <p>- EP_OM10_AM1. Al realizar las próximas modificaciones de las memorias del Grado en Ingeniería Civil y del Máster en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, se incluirá en el apartado de personal académico una descripción que diferencie claramente los sexenios/quinquenios del profesorado del título frente al total del Centro.</p> <p><b>VALORACIÓN:</b></p> <p>- Se compromete incluir ese apartado en la próxima modificación de la memoria, si bien no se prevé un plazo específico para ello.</p>

FORTALEZAS DETECTADAS EN LA EVALUACIÓN DEL CENTRO	
Nº	Justificación
F1	El Sistema Interno de Garantía de Calidad ha ido evolucionando favorablemente desde su implantación, incorporando sucesivos desarrollos y mejoras orientados a mejorar su enfoque y eficacia en el seguimiento de las titulaciones del Centro.
F2	El Centro destaca por un excelente ambiente de colaboración y comunicación entre los distintos colectivos, especialmente entre profesorado y alumnado, lo que permite detectar incidencias con rapidez y adoptar medidas correctoras de forma ágil.
F3	El Centro pone a disposición de los alumnos la llamada "agenda del estudiante". Esta agenda reúne los principales hitos académicos de todas las asignaturas lo que ayuda a los alumnos en la planificación de su trabajo.
F4	Tanto el perfil del profesorado como su adecuada renovación permiten contar con un claustro muy alineado con los requerimientos de las diferentes titulaciones.
F5	El Proceso para el desarrollo de las enseñanzas (P/CL009) establece un mecanismo para la elaboración y revisión de las guías docentes que garantiza su idoneidad y coherencia con la memoria de verificación de las titulaciones.
F6	La cultura de calidad está fuertemente arraigada en el Centro con un equipo de dirección que apuesta por el Sistema Interno de Garantía de Calidad como herramienta de gobierno.
F7	Debe destacarse el excelente seguimiento de los planes de mejora incluidos en el informe anual de la titulación de la Comisión de Garantía de Calidad del Máster en Modelización de la información de la construcción en el desarrollo colaborativo de proyectos.

